

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Priego de Córdoba

Núm. 10.501/2010

El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Que por acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebra el día treinta de julio de dos mil diez, quedó aprobada inicialmente la Modificación Puntual del PEPRICCH de Priego de Córdoba y de la revisión de las Normas Subsidiarias con el fin de ajustar la regulación de la altura métrica de las edificaciones adaptándola a las características dominantes de las construcciones tradicionales, redactada por el Arquitecto municipal de la Oficina Técnica del Plan Especial, D. José García Márquez, en colaboración con el Arquitecto D. Ricardo Muñoz Molina.

Esta aprobación inicial lleva consigo la suspensión del otorga-

miento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el área afectada por la modificación, por plazo máximo de un año, en los términos previstos en los arts. 27 de la Ley 7/02, LOUA, y 120 del Reglamento de Planeamiento, extinguiéndose dicha suspensión con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 39 de la LOUA y 128 del Reglamento de Planeamiento se somete esta modificación a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y publicación en uno de los diarios de mayor difusión provincial, así como en el Tablón de Anuncios del Municipio, pudiendo ser consultado el expediente en esta Gerencia de Urbanismo a efectos de la formulación de las alegaciones que se estimen procedentes

Priego de Córdoba, 28 de septiembre de 2010.- El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo, Francisco Javier Tarras Ruiz.